ORDEN de 11 de septiembre de 1962 por la que se aprueban el Concierto sucrito y los Reglamentos de regimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Campaspero (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Creada el 15 de julio de 1954 la Biblioteca Pública Municipal de Campaspero y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Campas-pero en el que se fijan las obligaciones que contraen ambos Organismos en el sostenimiento de la misma,

Visto asimismo el Reglamento de regimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo

de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid y el Ayuntamiento de Campaspero y los Reglamentos de régimen interno y prestamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de septiembre de 1962 por la que se aprueban el Concierto suscrito y los Reglamentos de regimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Olmedo (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Creada en 1951 la Biblioteca Pública Municipal de Olmedo, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Olmedo, en el que se fijan las obligaciones que contraen ambos organismos en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo

de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid y el Ayuntamiento de Olmedo y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de septiembre de 1962 por la que se aprueban el Concierto suscrito y los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Montemayor de Pililla (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Creada en 13 de julio de 1953 la Biblioteca Publica Municipal de Montemayor de Pililla. y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Montemayor de Pililla, en el que se fijan las obligaciones que contraen ambos organismos en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de prestamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid y el Ayuntamiento de Montemayor de Pililla y los Reglamentos de régimen interno y prestamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

' Madrid, 11 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico haber sido aprobado el proyecto de obras de instalación de ascensor en la Real Academia de Ciencias Morales y Politicas de Madrid.

Exemo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de un ascensor en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, redactado por el Arquitecto don José del Hoyo;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el ar-tículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles:

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 279.299,09 pesetas; pluses, 20.388,83 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 41.894,87 ses, 20.388,83 pesetas; 16 por 100 de penencio industriai, 41.694,87 pesetas; importe de contrata, 341.582,79 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,50 por 100 descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 9.579,96 pesetas; idem, idem por dirección, 9.579,96 pesetas; honorarios de Aparticidad. rejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.747,97 pesetas. Totai, 366.490,68 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y

fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Vicente Fernández Ortega, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 341.000 pesetas. lo que supone una baja, en relación con el presupuesto tino de contrata, de 582,79 pesetas, por lo que el importe total del presupuesto queda reducido a 365.907.89 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 365.907.89 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, partida número 341.232. Segundo. Que se adjudique a don Vicente Fernández Or-

tega por la cantidad de 341.000 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.663,31 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Exemo, Sr. Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis

Exemo. Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Politicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico haber sido aprobado el proyecto de obras de ha-bilitación y reforma de locales en la planta tercera de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de habilitación y reforma de locales en la planta tercera de este Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el ar-tículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la síguiente forma: Ejecución material, 383.219.86 pesetas; pluses. 22,993,19 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.482,97 pesetas; importe de contrata, 463.696.02 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2.75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.327,77 pesetas; idem. idem por dirección, 10.327,77 pesetas; honorarios de Aparejador. 60 por 100 sobre los de dirección, 6.196.66 pesetas. Total, 490,548.22

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;